INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:	**FECHA: 22 de junio de 2016**
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Oaxaca, Oax. PERIODO: 15/06/2016 al 17/06/2016	

OBJETIVO DE LA COMISIÓN

Revisar los procedimientos de gestión forestal consistentes en Autorizaciones de la NOM-144-SEMARNAT-2012, Certificados Fitosanitarios de Importación y Exportación, Notificaciones de Saneamiento Forestal y Avisos de recolección de germoplasma forestal para reforestacion y forestación con fines de conservación o restauración en el Estado de Oaxaca.

ACTIVIDADES REALIZADAS: Se realizó una reunión de trabajo con el Ing. David Domingo Rafael Pérez e Ing. Miguel Ángel Galeote Reyes, en su carácter de Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, con la finalidad de dar a conocer los objetivos y mecánica de la revisión de los diferentes procedimientos de Gestión Forestal que se realizan por parte de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, quienes pusieron a disposición la información de los trámites de los procedimientos señalados anteriormente. Posteriormente se procedió a revisar los expedientes de cada uno de los trámites de los procedimientos de sanidad forestal que se realizan en la Delegación y se hicieron observaciones y recomendaciones como se observa en la minuta elaborada y firmada (se anexa copia). Como resultado de la revisión realizada se puede concluir en general lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- Los trámites emitidos en la Delegación Federal de la SEMARNAT en la entidad con respecto a sanidad forestal se realizan de manera adecuada y oportuna y dentro de la normatividad establecida.
- Deberá darse seguimiento a las notificaciones de saneamiento vigentes, con el fin de que se realicen las acciones de control dentro de las vigencias establecidas.
- La Delegación Federal de la SEMARNAT solicitará por oficio a los dueños de los predios los informes finales de las notificaciones de 2015 que ya están vencidas y no se han entregado los informes finales.
- Observar el tiempo de las vigencias de las notificaciones de saneamiento, principalmente cuando se trata de insectos descortezadores para no dar tiempos largos y evitar posibles re infestaciones.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE SE FORMA PARTE:

Con la revisión realizada a los procedimientos, se coadyuva a la mejora regulatoria de la gestión de los tramites que en materia de sanidad forestal se realizan en la Delegación.

ATENTAMENTE

ING. ARNULFO RUIZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS SANITARIOS Y EVLUIACIÓN

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

22 JUN 2016

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
22 JUN 2016
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

MINUTA QUE SE LEVANTA PARA DEJAR ASENTADOS LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN FORESTAL DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, LAS AUTORIZACIONES DE LA NOM-144-SEMARNAT-2012, LAS NOTIFICACIONES DE SANEAMIENTO, AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN, REALIZADA DURANTE LOS DÍAS DEL 15 AL 17 DE JUNIO DE 2016, EN LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA.

LUGAR, FECHA Y HORA:
Reunidos en las oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT, sita en Calle Sabinos No. 402 Col. Reforma C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las 14:00 horas del día 17 de junio de 2016, se da inicio a la elaboración de la presente minuta.

PARTICIPANTES:
Por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, Ing. David Domingo Rafael Pérez, Subdelegado de Gestión para la protección Ambiental, Ing. Miguel Ángel Galeote Reyes Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales y de Suelo, Ing. Fructuoso Isidro Salazar Técnico especializado de la SEMARNAT e Ing. Arnulfo Ruiz González Jefe de Departamento de Tratamientos Sanitarios y Evaluación de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

OBJETIVO DE LA COMISION:
Revisión de los procedimientos de Gestión Forestal de Certificados Fitosanitarios de Importación y Exportación, autorizaciones de la NOM-144-SEMARNAT-2012, Notificaciones de saneamiento y Avisos de recolección de germoplasma forestal en coordinación con personal de la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca, encargado de éstos trámites.

DESARROLLO DE LA REVISION:
Manifiesta el Ing. Arnulfo Ruíz González que se presentó ante el Ing. David Domingo Rafael Pérez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental, e Ing. Miguel Ángel Galeote Reyes Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, para exponer el motivo de la visita, y la mecánica de la revisión de los diferentes procedimientos de gestión forestal que se realizan por parte de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca y en su caso recomendar acciones de mejora regulatoria, solicitándoles la información de los trámites señalados anteriormente.

Poniéndose a disposición los expedientes de la información existente en los archivos de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, ofreciendo todo el apoyo necesario para realizar dicha revisión, posteriormente se procedió a revisar los expedientes de los procedimientos, encontrándose lo siguiente:

Certificados Fitosanitarios de Importación y exportación:

Certificados Fitosanitarios de Importación
Durante el año de 2015 y a la fecha de la revisión de 2016, no se han emitido Certificados Fitosanitarios de importación.

Certificados Fitosanitarios de Exportación: Con respecto a certificados fitosanitarios de exportación, durante el año de 2015 y a la fecha de la revisión de 2016, no se han emitido Certificados Fitosanitarios de Exportación.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES:
En ambos trámites no hubo observaciones por no haber trámites a revisar.

NOM-144-SEMARNAT-2004.

Con respecto a la **NOM-144-SEMARNAT-2004**, donde se establecen las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utilizan en el mercado internacional

de bienes y mercancías para obtener la autorización para el uso de la marca que atestigua la aplicación de tratamientos fitosanitarios en el embalaje de madera, durante los años de 2015 y 2016 se revisaron los siguientes trámites:

Aviso de renuncia a la autorización con bitácora 20/BS-0101/07/15, de fecha 14 de julio 2015, de la Empresa Araucomex, S. A. de C.V., sobre la autorización de la marca MX-1003 otorgada con oficio No SEMARNAT-SGPA-AR-1890-05 de fecha 10 de agosto de 2005. Y cancelada a petición del interesado mediante oficio No SEMARNAT-SGPA-AR-1595-2015 de fecha 21 de julio de 2015.

En el 2016 recibió el trámite con bitácora 20/FD-0085/06/16, de fecha 10 de junio de 2016, de Jorge Santos Espinoza el cual está en proceso de autorización.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES:

Los trámites de la **NOM-144-SEMARNAT-2004**, donde se establecen las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utilizan en el mercado internacional de bienes y mercancías se realiza de acuerdo al normatividad vigente y los trámites se emiten dentro de los tiempos establecidos.

Únicamente se recomienda que los trámites emitidos fuera del sistema si existen se suban con @ padrastros con el fin de tenerlo en el control estadístico.

Debido a que las gráficas presentadas del trámite 20/FD-0085/06/16, fueron obtenidas posterior a los 5 días que indica la **NOM-144-SEMARNAT-2004**, se realizó un requerimiento con oficio SGPA-AR-1364-2016, de fecha 16 de junio de 2016.

Notificaciones de Sanidad Forestal:

Notificaciones de saneamiento 2015:

En cuanto a la revisión del procedimiento para la emisión de las notificaciones de saneamiento, en el año 2015, se emitieron 133 Avisos de plagas y se revisaron 21 bitácoras principalmente de insectos descortezadores y plantas parásitas. Resaltando las especies de *Dendroctonus mexicanus* y *D. frontalis*, *Neodiprion bicolor* y los géneros de *Psittacanthus* y *Cladocolea.*

Las bitácoras revisadas fueron las siguientes las cuales se enlistan a continuación:

Bitácoras 20/A4-0122/01/15, 20/A4-0184/01/15; 20/A4-0010/02/15, 20/A4-0109/03/15, 20/A4-0291/03/15, 20/A4-0237/03/15, 20/A4-0214/04/15, 20/A4-0236/04/15, 20/A4-0084/05/15, 20/A4-0182/05/15, 20/A4-0071/05/15, 20/A4-0201/06/15, 20/A4-0045/06/15; 20/A4-0004/07/15; 20/A4-0102/07/15; 20/A4-0103/07/15; 20/A4-0232/08/15; 20/A4-0202/08/15; 20/A4-0103/07/15; 20/A4-0181/10/15; 20/A4-0074/11/15 y 20/A4-0012/12/15

De la revisión de notificaciones de 2015 realizadas, se desprende las siguientes observaciones y recomendaciones:

- De las 21 notificaciones de saneamiento revisadas en el 2015, 4 no tienen el informe final de la conclusión de los trabajos de saneamiento. cuyas bitácoras son 20/A4-0084/05/15, 20/A4-0182/05/15; 20/A4-0232/08/15 y la 20/A4-0103/07/15; de fechas 14 de mayo de 2015, 21 de mayo de 2015; 31 de agosto de 2015 y 14 de julio 2015, respectivamente.

MINUTA QUE SE LEVANTA PARA DEJAR ASENTADOS LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN FORESTAL DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, LAS AUTORIZACIONES DE LA NOM-144-SEMARNAT-2012, LAS NOTIFICACIONES DE SANEAMIENTO, AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN, REALIZADA DURANTE LOS DÍAS DEL 15 AL 17 DE JUNIO DE 2016, EN LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA.

- La bitácora 20/A4-0012/12/15, de fecha 01 de diciembre de 2015, en la notificación de saneamiento se establece un tratamiento de **derribo y abandono** para el descortezador *Dendroctonus adjunctus*, considerar a este método con reserva debido a que este tratamiento se aplica a insectos descortezadores con una sola generación y en estado larvario como el caso de *Dendroctonus adjunctus* y *D. pseudotsugae*, pero en este caso el *Dendroctonus adjunctus* está asociado con *D. mexicanus* que tiene hasta 6 generaciones por año con poblaciones sobrepuestas (huevo, larva, pupas y adultos), el método de derribo, troceo, descortezado y aplicación de químico es el que resulta más viable para el tratamiento de estas especies.

- La bitácora 20/A4-0181/10/15, de fecha 22 de octubre de 2015, se reporta un volumen de 70,892.879 $m.^3$vta. en una superficie de 612 hectáreas, de igual forma en la bitácora 20/A4-0201/06/15 se señala un volumen de 1,739.0 $m.^3$ vta. en una superficie de 46.220 hectáreas, y se les da una vigencia de 5 meses para ambas notificaciones, por otra parte en la bitácora 20/A4-0071/05/15 de fecha 13 de mayo de 2015 con un volumen de 135.56 $m.^3$ vta. da una vigencia de 4 meses y son para similares las especies de insectos descortezadores. Se recomienda revisar y homologar criterios para definir bien los tiempos que se establecen para realizar los trabajos de saneamiento (vigencia) para no contribuir a la dispersión de la plaga.

- Respecto a los tratamientos empleados en el saneamiento se considera que se está sobre regulando ya que se ponen hasta 4 tratamientos aunque en el informe técnico muchas veces no se recomienda homologar criterios con los prestadores de servicios técnicos y con la CONAFOR para que se especifiquen bien los tratamientos a aplicar en el control de plagas conforme a la NOM-019-SEMARNAT-2006.

- La emisión de las notificaciones de saneamiento revisadas han sido expedidas en promedio de 8 días naturales debido a que hay dos bitácoras la 20/A4-0291/03/15, y la 20/A4-0071/05/15 que requirieron un tiempo de 47 y 20 días respectivamente para resolver el trámite por que se pidió opinión a la CONANP, sin embargo en el mismo día que es recibida la opinión se emite la notificación lo que indica una atención oportuna por parte del personal técnico de la Delegación en la entidad respecto a la resolución de estos trámites.

- Las notificaciones de saneamiento salvo las observaciones señaladas, fueron emitidas correctamente de manera oportuna en tiempo y forma con el soporte de la documentación indicada por la normatividad vigente.

- Finalmente se recomienda que el formato 03-030 de los avisos sobre la detección de cualquier manifestación o existencias de posibles plagas o enfermedades forestales sean firmados y sellados por quien los recibe, ya que de los 21 avisos revisados solo **uno** está firmado y sellado la bitácora 20/A4-0236/04/15 de fecha 28 de abril de 2015, el resto solo tienen los sellos.

En el 2016 se revisaron las bitácoras siguientes:

0/A4-0166/01/16, 20/A4-0173/01/16; 20/A4-0087/02/16, 20/A4-0186/03/16, 20/A4-0187/03/16, 20/A4-0279/03/16, 20/A4-0006/04/16, 20/A4-0116/04/16, 20/A4-0144/04/16; 20/A4-0209/04/16, 20/A4-0122/05/16, 20/A4-0124/05/16, 20/A4-0192/05/16; 20/A4-0124/05/16; 20/A4-0200/04/16.

MINUTA QUE SE LEVANTA PARA DEJAR ASENTADOS LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN FORESTAL DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, LAS AUTORIZACIONES DE LA NOM-144-SEMARNAT-2012, LAS NOTIFICACIONES DE SANEAMIENTO, AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN, REALIZADA DURANTE LOS DÍAS DEL 15 AL 17 DE JUNIO DE 2016, EN LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA.

De la revisión de notificaciones de 2016 realizadas, se desprende las siguientes observaciones y recomendaciones:

- En la bitácora 20/A4-0173/01/16, de fecha de 22 de enero de 2016, en el numeral 7 de la especie hospedante de puso la especie de la plaga

- En la bitácora 20/A4-0087/02/16, de fecha de 10 de febrero de 2016, se reporta un volumen de 3,796.882 m^3 vta. en una superficie de 24.520 hectáreas, de igual forma en esta bitácora 20/A4-0192/05/16 se señala un volumen de 343,775 $m.^3$ vta. en una superficie de 9.429 hectáreas, y se les da una vigencia de 5.5 meses y 4 meses respectivamente para especies similares de insectos descortezadores. Se recomienda revisar y homologar criterios para definir bien los tiempos que se establecen para realizar los trabajos de saneamiento (vigencia) para no contribuir a la dispersión de la plaga.

- Las notificaciones de saneamiento emitidas en el 2016, tienen vigencia de junio 2016 en adelante por lo que aún no existen informes finales de la conclusión de los trabajos de saneamiento, siendo necesario darles seguimiento para dar cabal cumplimiento al tiempo de ejecución establecido en la notificación.

- La emisión de las notificaciones de saneamiento revisadas en 2016 han sido expedidas en promedio de 3.2 días, continuándose con la atención oportuna en la resolución de estos trámites.

- Finalmente se recomienda que el formato 03-030 de los avisos sobre la detección de cualquier manifestación o existencias de posibles plagas o enfermedades forestales sean firmados y sellados por quien los recibe ya que de los 15 avisos revisados ninguno está firmado y sellado.

- **OBSERVACION**: La notificaciones con bitácoras 20/A4-0084/05/15, 20/A4-0182/05/15; 20/A4-0232/08/15 y la 20/A4-0103/07/15; de fechas 14 de mayo de 2015, 21 de mayo de 2015; 31 de agosto de 2015 y 14 de julio 2015, respectivamente, no han enviado los informes finales de conclusión de los trabajos de saneamiento.

Recolección de Germoplasma Forestal con fines de conservación o restauración

- Durante el periodo de evaluación se revisaron 8 avisos (7 en 2015 y 1 en 2016). Los avisos de 2015 corresponden a la bitácoras siguientes:

- 20/F4-0017/08/15 de fecha 04 de agosto de 2015, de Juan Manuel García Blanco; que solicitaban 37 Kg de semillas de diferentes especies principalmente de *Leucaena esculenta* y *Pithecellobium dulce* el cual se desechó por no haber cumplido con los requisitos establecidos por la normatividad; como se señala en oficio No. SEMARNAT-.SGPA-AR-1710-2015 de fecha 06 de agosto de 2015, emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT.

- 20/F4-0031/09/15 de fecha 02 de septiembre de 2015 de María Sánchez Rodríguez que solicitaban 80 Kg de semilla de la especies *Leucaena esculenta,* de igual forma fue desechado por no haber cumplido con los requisitos establecidos por la normatividad; como se señala en oficio No. SEMARNAT-.SGPA-AR-2062-2015 de fecha 21 de octubre de 2015, emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT.

MINUTA QUE SE LEVANTA PARA DEJAR ASENTADOS LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN FORESTAL DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, LAS AUTORIZACIONES DE LA NOM-144-SEMARNAT-2012, LAS NOTIFICACIONES DE SANEAMIENTO, AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN, REALIZADA DURANTE LOS DÍAS DEL 15 AL 17 DE JUNIO DE 2016, EN LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA.

- 20/F4-0092/07/15 de fecha 13 de julio de 2015 del Comisariado Ejidal de Nuevo San Guillermo que solicitaban 35 Kg de semilla de la especies *Leucaena esculenta y Dodonaea viscosa* el cual se negó por no haber cumplido con los requisitos establecidos por la normatividad; como se señala en oficio No. SEMARNAT-.SGPA-AR-1576-2015 de fecha 15 de julio de 2015, emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT

- 20/F4-0138/06/15 de fecha 17 de junio de 2015 de Alma Rosario García Morales que solicitaban 40 Kg de semilla de la especies *Leucaena esculenta, y Dodonaea viscosa,* dicho trámite fue desistido a petición del promovente con solicitud de fecha 26 de junio de 2015 como se señala en oficio No. SEMARNAT-.SGPA-AR-1446-2015 de fecha 26 de julio de 2015, emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT

- 20/F4-0009/09/15 de fecha 01 de septiembre de 2015 de Daniel David Paz López que solicitaban 0.971 Kg de semilla de la especies *Leucaena leucocephala Agave angustifolia y Dodonaea viscosa,* dicho trámite fue autorizado mediante oficio No. SEMARNAT-.SGPA-AR-2060-2015 de fecha 14 de octubre de 2015, emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT

- 20/F4-0101/08/15 de fecha 17 de agosto de 2015 de Fidel García que solicitaban 6.000 Kg de semilla de las especies *Leucaena leucocephala,* dicho trámite se autorizó mediante oficio No. SEMARNAT-.SGPA-AR-1772-2015 de fecha 18 agosto de 2015, emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT.

- 20/F4-0201/08/15, de fecha 26 de agosto de 2015, a nombre de Don David Gold México S. A. de C. V., donde solicitan diferentes especies de semillas y el cual fue autorizado mediante oficio No. SEMARNAT-.SGPA-AR-2111-2015 de fecha 28 de octubre de 2015, emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT

- En 2016, se revisó la bitácora 20/F4-0102/01/16 de fecha 15 de enero de 2016, a nombre del comisariado de de Bienes Comunales de San Miguel Coatlán, donde solicitan 52 kg de diferentes especies de semillas de pino (*Pinus oaxacana, P. pseudostrobus, P. maximinoi* (*tenuifolia*) y *P. patula*) el cual fue autorizado mediante oficio No. SEMARNAT-.SGPA-AR-0377-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT.

- Los avisos de este trámite emitidos en la Delegación Federal de la SEMARNAT en la entidad con respecto a sanidad forestal se están realizando dentro de la normatividad vigente y de manera adecuada y oportuna.

- Es importante señalar que el responsable de atender los tramites de Sanidad Forestal atiende otras actividades dentro de la Delegación, por lo que se sugiere apoyarlo con una persona cuando menos de un nivel de enlace para continuar realizando los trámites de manera oportuna y los demás tramites bajo su responsabilidad.

OBSERVACIONES: No hubo observaciones.

ACUERDOS:

- Que la Delegación Federal de la SEMARNAT solicite de manera oficial a los titulares de notificaciones de saneamiento envíen el informe final de la conclusión de los trabajos de

saneamiento de las bitácoras 20/A4-0084/05/15, 20/A4-0182/05/15; 20/A4-0232/08/15 y la 20/A4-0103/07/15; de fechas 14 de mayo de 2015, 21 de mayo de 2015; 31 de agosto de 2015 y 14 de julio de 2015 ´ como se establece en el punto IV de las notificaciones.

- Que personal técnico de la Delegación consulte directamente con el responsable de los trámites en oficinas centrales cualquier duda o información referente al trámite de sanidad forestal.

- En un plazo no mayor de 60 días, la Delegación Federal de la SEMARNAT, se compromete a cumplir con las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada, presentando los informes correspondientes a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Tomar en cuenta las recomendaciones y observaciones emitidas en los trámites de notificaciones de saneamiento para una mejora en la resolución de los mismos.

SOLICITUDES Y SUGERENCIAS DEL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN

- Realizar cursos de capacitación para actualizarse en los temas de normatividad vigente.
- Cuando existen nuevos lineamientos de Plagas y Enfermedades se informe a la Delegación mediante un documento oficial y no oficial (correo electrónico).
- Capacitar en el manejo de indicadores a los responsables de los trámites en sanidad con el fin de obtener información rápida oportuna y confiable.
- Plantear una homologación de criterios con la CONANP para hacer más expedito el proceso de emisión de opiniones en materia de sanidad forestal.

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Los trámites emitidos en la Delegación Federal de la SEMARNAT en la entidad con respecto a sanidad forestal se están realizando de manera adecuada, oportuna y dentro de la normatividad establecida.
- ✓ Es importante que se fortalezca con una persona de apoyo en el área donde se emiten los trámites de sanidad forestal.
- ✓ Solicitar por oficio a los dueños de los recursos forestales el informe final de las notificaciones vencidas en el 2015.
- ✓ Que las notificaciones de saneamiento emitidas en la Delegación, se dé puntual seguimiento con el fin de que las acciones de control se realicen dentro del tiempo de la vigencia establecida en la notificación y se integre el informe final de las mismas.

CIERRE DE LA MINUTA

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente minuta, siendo las 15:00 horas del día 17 de junio de 2016, una vez leída, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

POR LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE OAXACA.

Ing. David Domingo Rafael Pérez

MINUTA QUE SE LEVANTA PARA DEJAR ASENTADOS LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN FORESTAL DE LOS CERTIFICADOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, LAS AUTORIZACIONES DE LA NOM-144-SEMARNAT-2012, LAS NOTIFICACIONES DE SANEAMIENTO, AVISO DE RECOLECCIÓN DE GERMOPLASMA FORESTAL PARA REFORESTACIÓN Y FORESTACIÓN CON FINES DE CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN, REALIZADA DURANTE LOS DÍAS DEL 15 AL 17 DE JUNIO DE 2016, EN LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA.

Ing. Miguel Ángel Galeote Reyes

Ing. Fructuoso Isidro Salazar

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Ing. Arnulfo Ruiz González